



NOTARIA (BIS)
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE BIS. -- (8.613

0001

QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL,
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE
CADA ACCIÓN A US\$ 1,00 Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ZULAC S.A.

OTORGADO POR

FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA

CAPITAL SOCIAL ACTUAL US\$ 4,800.00.00

AUMENTO DE CAPITAL US\$ 175,200.00.00

CAPITAL RESULTANTE US\$ 180,000.00.00

DÍ 5ª COPIAS

Not. 3^{ra} Quito
23-XI-2009
7

MO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y tres (23) de noviembre del dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor Fernando José Polanco Plaza en su calidad de Gerente General de la Compañía ZULAC S.A., autorizado por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía y de conformidad con el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, y manifiesta lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital, aumento del valor nominal de cada acción a US\$ 1,00 y Reforma del Estatuto de la Compañía ZULAC S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Publica de Aumento de Capital, aumento del valor nominal de cada acción a US\$ 1,00 y Reforma de Estatutos el señor Fernando José Polanco Plaza, en su calidad de Gerente General de la Compañía ZULAC S.A., autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía y de conformidad con el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía ZULAC S.A., se constituyó mediante escritura pública, de veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón



Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
NOTARIO Antón Ibarra, con fecha nueve de ²⁰¹² abril de mil
TERCERA

novecientos noventa y dos.- **DOS PUNTO DOS.**- La Junta
General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
Compañía, en sesión celebrada el primero de septiembre
del dos mil ocho, resolvió y aprobó unánimemente,
aumentar el capital suscrito de la compañía, aumentar
el valor nominal de cada acción a US\$ 1,00 y reformar
el Estatuto Social de la compañía ZULAC S.A. **TERCERA.-**
AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el
Compareciente, manifiesta que a fin de dar cumplimiento
a lo resuelto en el Acta de Junta General de
Accionistas de la Compañía ZULAC S.A. mencionada en el
numeral dos punto dos de la cláusula de antecedentes,
aumento del valor nominal de cada acción a US\$ 1,00,
aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía,
mediante; a) capitalización de las utilidades no
distribuidas de ejercicios anteriores por ciento
veintitrés mil ochocientos setenta y seis con cincuenta
y tres centavos de dólares de los Estados Unidos de
Norteamérica (USD \$ 123.876,53); y b) reserva del
capital por la suma de cincuenta y un mil trescientos
veintitrés con cuarenta y siete centavos, de dólares de
los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 51.323,47),
lo que da US\$175,200.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado
de la compañía que es actualmente de US\$4,800.00 (CUATRO



MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), se incrementa en la suma de US\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo que el nuevo capital de la compañía será de US\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General, eleva el valor nominal de cada acción a US\$ 1,00 (UN DÓLAR) por lo que el cuadro distributivo de capital queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS y reserva del capital	CAPITAL RESULTANTE
FLORALP S.A	1,920.00	70,080.00	72,000.00
INMOBILIARIA PAD CIA LTDA	310.00	11,315.00	11,625.00
María José Plaza Gómez de la Torre	0.40	14,60	15.00
Elsa Plaza Pallares de Crespo.	16.00	584.00	600.00
Diana Margarita Plaza Pallares	510.80	18,644.20	19,155.00
Galo Leonidas Plaza Pallares	510.40	18,629.60	19,140.00
Luz Avelina Plaza Pallares	510.80	18,644.20	19,155.00
María Marcela Plaza Pallares	510.80	18,644.20	19,155.00
Teresa del Rosario Plaza Pallares	510.80	18,644.20	19,155.00
TOTAL	4,800.00	175,200.00	180,000.00

Debe advertirse que el nuevo capital esta dividido en ciento ochenta mil (180,000.00) acciones de un dólar cada una (US\$ 1,00), con el aumento de Capital antes



mencionado. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
compareciente en su calidad de Representante Legal de
NOTARIA TERCERA

la Compañía declara bajo juramento que se ha realizado
el pago del capital social aumentado en la compañía
ZULAC S.A. y que los valores aumentados son los que
constan en la presente Escritura QUINTA.- REFORMA DEL
ESTATUTO.- El compareciente manifiesta que como
consecuencia de las resoluciones adoptadas, reforma al
artículo quinto y el artículo cuadragésimo del Estatuto
Social de la compañía, los mismos que en adelante
dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital
social de la compañía es de US\$180,000.00 (CIENTO
OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en ciento ochenta
mil (180,000.00) acciones, de un dólar de los Estados
Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y numeradas del
cero uno al ciento ochenta mil inclusive si la compañía
resolviere emitir posteriormente, nuevas acciones,
tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los
legítimos poseedores de las acciones suscritas y
pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a
prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores
ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo
previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas
acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos
de acciones que se emitan por aumentos futuros del
capital, contendrán el número y serie de orden.-La
Junta General determinará en cada caso, el valor de la

suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.

ARTÍCULO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía Anónima ZULAC S.A. es de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180,000.00) dividido en ciento ochenta mil (180,000.00) acciones, el mismo que se encuentra suscrito totalmente y pagado de conformidad con el siguiente: CUADRO DE INTEGRACIÓN:

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	ACCIONES
FLORALP S.A	70,080.00	72,000
INMOBILIARIA PAD CIA LTDA	11,315.00	11,625
María José Plaza Gómez de la Torre	14,60	15
Elsa Plaza Pallares de Crespo.	584.00	600
Diana Margarita Plaza Pallares	18,644.20	19,155
Galo Leonidas Plaza Pallares	18,629.60	19,140
Luz Avelina Plaza Pallares	18,644.20	19,155
María Marcela Plaza Pallares	18,644.20	19,155
Teresa del Rosario Plaza Pallares	18,644.20	19,155
TOTAL	180,000.00	180,000.00

ARTICULO SEPTIMO.- Los comparecientes resuelven designar y facultar abogado Felipe Ribadeneira Molestina, para que realice todas las diligencias necesarias hasta la culminación del presente trámite. Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Felipe



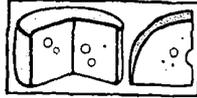
NOTARIA
TERCERA

Rivadeneira Molestina, matrícula número ^{CUJIA} seis mil
doscientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de
Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda ^{través de}
escritura pública con todo su valor legal ^{y que el}
compareciente la acepta en todas sus partes. Para la
celebración de la presente escritura pública se
observaron los preceptos legales del caso y leída que
les fue a los comparecientes íntegramente por mí el
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fé.



SR. FERNANDO JOSE POLANCO PLAZA
GERENTE GENERAL
C.C. N° 1704181369

HACIENDA
ZULETA



LACTEOS

Ibarra, 30 de marzo del 2009

Señor:
FERNANDO POLANCO
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General de Accionistas de ZULAC S.A del 30 de marzo del 2009, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo preescrito en los Artículos Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de ZULAC S.A.

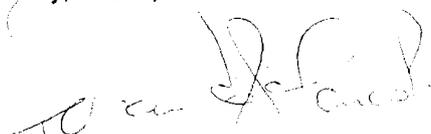
La constitución de ZULAC S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1992, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 9 de Abril de 1992. -
Bajo la partida Nro.-38.

Atentamente.



NORBERTO PURTSCHERT
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de ZULAC S.A., a que se refiere el nombramiento que antecede. Y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto de la Ley, - Quito, 30 de marzo del 2009.



FERNANDO JOSE POLANCO PLAZA
ECUATORIANO C.I 170418136-9

Dirección: Quito, Carlos Montúfar 356 y Quiteño Libre (sector Bella vista)

Teléfono: (02)-2250780 / 2434006 / 2439902

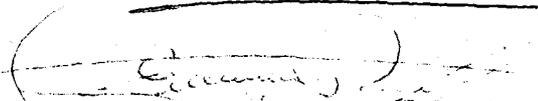
E-mail: fernando@zuleta.com

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de inscripción

Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 148 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ZULAC S.A. Ibarra, veintisiete de Abril del dos mil nueve. - REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1. - Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4035, 9:08:34




GERMÁN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE

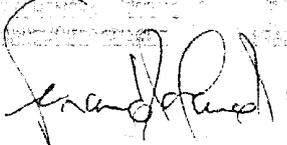
RESPONSABLE:
MIRIAM CARRERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACION

REN 0121007




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACION

REN 0121007



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

001-0143 1704181369
NÚMERO CÉDULA

POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR ZONA
PARRISQUITA



Presidente de la Junta



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 002 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.
Quito 23 NOV 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0056

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE ZULAC S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil nueve, a las quince horas, en el local ubicado en la calle Tamayo N 24-607 y Colon, se encuentran reunidos los señores Norberto Purtschert, en su calidad de Gerente de la compañía FLORALP S.A., María José Plaza Gómez de la Torre, Elsa Plaza Pallares de Crespo, Diana Margarita Plaza Pallares, Galo Leonidas Plaza Pallares, Luz Avelina Plaza Pallares, María Marcela Plaza Pallares, Teresa del Rosario Plaza Pallares y el señor Patricio Álvarez Plaza, en su calidad de Representante Legal de la compañía Inmobiliaria PAD Cia Ltda., por sus propios y personales derechos en su calidad de accionistas de la Compañía ZULAC S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	ACCIONES	PORCENTAJE
FLORALP S.A	1,920.00	4,800	40.00 %
INMOBILIARIA PAD CIA LTDA	310.00	775	6.46 %
María José Plaza Gómez de la Torre	0.40	1	0.01 %
Elsa Plaza Pallares de Crespo.	16.00	40	0.33 %
Diana Margarita Plaza Pallares	510.80	1,277	10.64 %
Galo Leonidas Plaza Pallares	510.40	1,276	10.63 %
Luz Avelina Plaza Pallares	510.80	1,277	10.64 %
María Marcela Plaza Pallares	510.80	1,277	10.64 %
Teresa del Rosario Plaza Pallares	510.80	1,277	10.64 %
TOTAL	4,800.00	12,000	100.00%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital, aumento del valor nominal de cada acción a US\$ 1,00 y reforma del estatuto de la compañía.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Norberto Purtschert y como Secretario ad-hoc de la misma el señor Fernando Polanco.

- 1.- Aumento de capital, aumento del valor nominal de cada acción a US\$ 1,00 y reforma del estatuto de la compañía.-

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital, aumento del valor nominal de cada acción a US\$ 1,00, aumentó el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por ciento veintitrés mil ochocientos setenta y seis con cincuenta y tres centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 123.876,53) y reserva del capital por la suma de cincuenta y un mil trescientos veintitrés con cuarenta y siete centavos, de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 51.323,47), lo que da US\$175,200.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de US\$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), se incrementa en la suma de US\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo que el nuevo capital de la compañía será de US\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); así mismo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General, eleva el valor nominal de cada acción a US\$ 1,00 (UN DÓLAR) por lo que el cuadro distributivo de capital queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL RESULTANTE
FLORALP S.A	1,920.00	70,080.00	72,000.00
INMOBILIARIA PAD CIA LTDA	310.00	11,315.00	11,625.00
María José Plaza Gómez de la Torre	0.40	14,60	15.00
Elsa Plaza Pallares de Crespo.	16.00	584.00	600.00
Diana Margarita Plaza Pallares	510.80	18,644.20	19,155.00
Galo Leonidas Plaza Pallares	510.40	18,629.60	19,140.00
Luz Avelina Plaza Pallares	510.80	18,644.20	19,155.00
María Marcela Plaza Pallares	510.80	18,644.20	19,155.00
Teresa del Rosario Plaza Pallares	510.80	18,644.20	19,155.00
TOTAL	4,800.00	175,200.00	180,000.00

En virtud del aumento de capital resuelto, la Junta aprueba la reforma al artículo quinto y el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

0007

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US\$180,000.00 (CIENTO OCHENTAMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en ciento ochenta mil (180.000) acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y numeradas del cero uno al ciento ochenta mil inclusive. Si la compañía resolviera emitir posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros del capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.

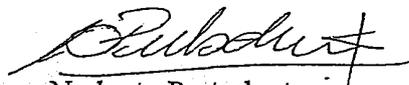
ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía Anónima ZULAC S.A. es de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180,000.00) dividido y representado en CIENTO OCHENTA MIL (180,000) acciones, el mismo que se encuentra suscrito totalmente y pagado de conformidad con el siguiente: CUADRO DE INTEGRACIÓN:

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	ACCIONES
FLORALP S.A	70,080.00	72,000.00
INMOBILIARIA PAD CIA LTDA	11,315.00	11,625.00
María José Plaza Gómez de la Torre	14,60	15.00
Elsa Plaza Pallares de Crespo.	584.00	600.00
Diana Margarita Plaza Pallares	18,644.20	19,155.00
Galo Leonidas Plaza Pallares	18,629.60	19,140.00
Luz Avelina Plaza Pallares	18,644.20	19,155.00
María Marcela Plaza Pallares	18,644.20	19,155.00
Teresa del Rosario Plaza Pallares	18,644.20	19,155.00
TOTAL	175,200.00	180,000.00

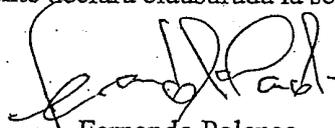
La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declaran expresamente aceptar y aprobar de forma unánime la distribución de capital y autoriza al señor Fernando José Polanco Plaza, Gerente General de la Compañía, para que con su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento de Capital, aumento del valor nominal de cada acción a US\$ 1,00 y la Reforma de Estatuto aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

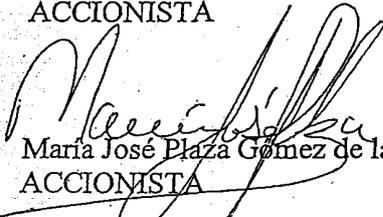
A las diez y seis horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.



Norberto Purtschert
Presidente Ad-hoc
Gerente FLORALP S.A
ACCIONISTA



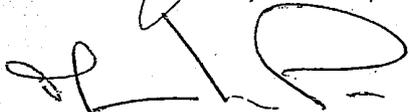
Fernando Polanco
Secretario ad-hoc



María José Plaza Gómez de la Torre
ACCIONISTA



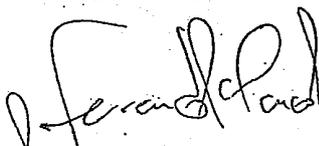
Elsa Plaza Pallares de Crespo
ACCIONISTA



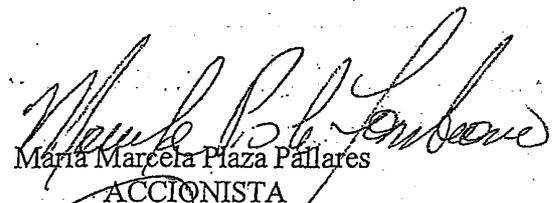
Diana Margarita Plaza Pallares
Pallares
ACCIONISTA



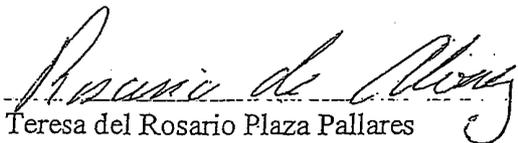
Galo Leonidas Plaza
ACCIONISTA



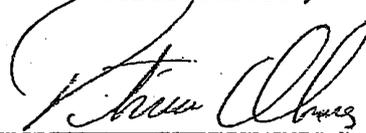
Luz Avelina Plaza Pallares
ACCIONISTA



María Marcela Plaza Pallares
ACCIONISTA



Teresa del Rosario Plaza Pallares
ACCIONISTA



Patricio Álvarez Plaza
Representante Legal
Inmobiliaria PAD Cia Ltda.
ACCIONISTA



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0018

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ZULAC S.A.**, otorgada el veintitrés de enero del año mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha quince de diciembre de dos mil nueve, relativa a la resolución número **No.SC.IJ.DJC.Q.09.005153**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el diez de diciembre de dos mil nueve, en la que se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 4.800,00 a US \$ 180.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ZULAC S.A.**, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito.-

Quito, 15 de diciembre de 2.009



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO *pk*

0009

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.005153, de fecha diez de diciembre del dos mil nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ZULAC S.A., celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ZULAC S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil nueve.—



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZULAC S.A.,
sellada y firmada en Quito, veintitrés de noviembre
del dos mil nueve.-

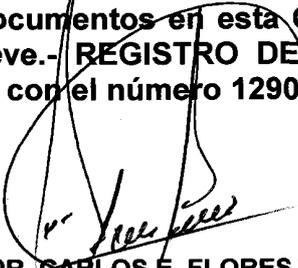


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 426 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.09.005153 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha diez de Diciembre del dos mil nueve; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, diecisiete de Diciembre del dos mil nueve.- **REGISTRO DE 2MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 12908, 16:44:22


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

